



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la Ley provincial N° 959 y sus similares modificatorias N° 964 y N° 989, los decretos provinciales N° 37/14, N° 437/14 y 854/14 y las resoluciones F.E. N° 01/14, N° 05/14 y N° 17/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las citadas resoluciones se dispusieron las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2014, establecidos en la Ley provincial N° 959.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos aludidos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por las resoluciones citadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusieran a través de las resoluciones F.E. N° 01/14, N° 05/14 y N° 17/14, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 67 /14**

Ushuaia, 25 DIC 2014

ANTHONY MARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía de Estado  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



**ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 61 /14**

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES  
- en pesos -**

PARTIDA	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
1.11.10.111 AUTORIDADES SUPERIORES - RETRIBUCIONES DEL CARGO	966.855,00	92.588,00	1.059.443,00
1.11.10.113 AUTORIDADES SUPERIORES - RET. QUE NO HACEN AL CARGO	698.154,00	70.914,00	769.068,00
1.11.10.114 AUTORIDADES SUPERIORES - S.A.C.	143.962,00	15.148,00	159.110,00
1.11.10.116 AUTORIDADES SUPERIORES - CONTRIBUCIONES PATRONALES	321.334,00	77.116,00	398.450,00
1.11.20.111 PERSONAL ADM. Y TÉCNICO - RETRIBUCIONES DEL CARGO	2.228.806,00	192.079,00	2.420.885,00
1.11.20.113 PERSONAL ADM. Y TÉCNICO - RET. QUE NO HACEN AL CARGO	1.568.521,00	17.260,00	1.585.781,00
1.11.20.114 PERSONAL ADM. Y TÉCNICO - S.A.C.	327.685,00	18.652,00	346.337,00
1.11.20.116 PERSONAL ADM. Y TÉCNICO - CONTRIBUCIONES PATRONALES	854.924,00	147.143,00	1.002.067,00
1.11.20.117 PERSONAL ADM. Y TÉCNICO - COMPLEMENTOS	6.448,00	(900,00)	5.548,00
1.14.140 ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	111.186,00	(30.000,00)	81.186,00

*28*

  
 MAXIMILIANO NAVARONE  
 FISCAL ADJUNTO  
 Fiscalía de Estado de la  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

